

Aprueban en primera la renovación de créditos a mediano y largo plazo

El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, aprobó ayer en primera discusión el Proyecto de Decreto que autoriza al Banco Nacional de Fomento la Renovación de Créditos a mediano y largo plazo a los prestatarios.

El proyecto en referencia trata de favorecer a la actividad agropecuaria que constituye uno de los principales factores de la producción económica del país, mediante la aplicación de plazos y la autorización para que puedan renovar y consolidar sus créditos.

El proyecto en su parte resolutiva señala que autoriza al Banco Nacional de Fomento para que, previa

causa debidamente justificada, renueve, consolide los créditos vencidos de mediano y largo plazo, hasta por un período igual al inicial, facultándolo además, para que por esta vez pueda conceder hasta tres años adicionales de gracia, de acuerdo a la magnitud de las pérdidas sufridas por el prestatario.

Así mismo manifiesta el informe que los préstamos a corto plazo podrán renovarse o consolidarse hasta por un período de tres años, incluidos uno o dos de gracia.

En lo correspondiente a los intereses cobren sobre estos créditos, tendrán carácter de preferencial con el dos

por ciento menos de interés correspondiente.

Renovará créditos

El Banco Nacional de Fomento —agrega en su artículo segundo— en caso fortuito o de fuerza mayor, renovará o consolidará estos créditos cuantas veces fuese necesario, previa la justificación correspondiente.

Finalmente precisa que los créditos que sean renovados o consolidados por el Banco Nacional de Fomento, en virtud de este Decreto, serán redescontados por el Banco Central del Ecuador, en las condiciones que determine las regulaciones que, para el efecto, dictará la Junta Monetaria.

CONCLU
yó luego
tantes de

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA."

1. La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de marzo de 1983, ante el Notario Público Quinto del cantón Quito y, ha sido aprobada por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución N° 11162 de 12 de abril de 1983.
2. Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada en su calidad de socios, los señores: Manuel Agustín López, casado, Zoila Rosa López, y Angel Reyes López, solteros. Todos ecuatorianos, domiciliados en Santo Domingo de los Colorados.
3. La compañía se denomina: "EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA.", y tiene un plazo de duración de cincuenta (50) años.
4. Domicilio principal: ciudad Santo Domingo de los Colorados, cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha.
5. Objeto social: a) Producción, industrialización, comercialización, importación y exportación al por mayor y al detal de la industria del café, cacao y más productos alimenticios para personas y animales, y sus derivados. — b) Importación de implementos, maquinaria, materia e insumos necesarios para el procesamiento e industrialización del café.
6. Capital social: UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'600.000,00), dividido en mil seiscientas (1.600) participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.
7. Integración de capital: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 175.000), en numerario y UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES (S/. 1'425.000,00), en especies muebles, cantidad que se encuentra pagada por el socio señor Manuel Agustín López.
8. Nómina de socios que intervienen en la constitución de la compañía: Manuel Agustín López, Zoila Rosa López y Angel Reyes López.
9. Forma de administración de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 12 de abril de 1983

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

CONCURSO DE PUBLICACIONES

La Cooperativa de Huertos Familiares "ALMA LOJANA", al amparo del Artículo N° 14 de Cooperativas y su Reglamento General CONVoca A CONCURSO DE PRECIFICACIÓN y aprobación de los estudios de factibilidad para la obra de LUZ ELECTRICA a inización de dicha Cooperativa.

Los interesados podrán adquirir la cal las bases de la licitación, en la Secretaría "ALMA LOJANA", previo el pago de D 2.000,00), no reembolsables, por derechos copias de documentos.

Las ofertas se presentarán a partir del abril de 1983 hasta el viernes 26 de los n en la Secretaría de la Cooperativa "ALMA tuada en el puente del Peaje de la Autopista Chillos Km. 2 1/2 de la Autopista entre l p.m. del lapso comprendido entre el 19 1983, en horas hábiles.

Las ofertas se entregarán personal Secretaria, en sobre cerrado debidamente aceptarán ofertas hechas por correo.

La Cooperativa se reserva el derecho d to el concurso de precios, si así convinier Institucionales.

Quito,

César Humberto Chachapoya
PRESIDENTE

Angel A.
GEF

Dr. Manuel Araujo Hidalgo
ASESOR JURIDICO

EL TIEMPO 15-04-1983

91 NO CONSTA FECHA NI PERIÓDICO